

Institución Educativa TécnicaInmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO CONTRATO No. 01 DE 2022

RE-03-2022			
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN		
NIT No	800089798-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	ILFREDO BARROS FRAGOZO		
CONTRATISTA:	ZAIDA LUZ FRAGOZO MENDOZA		
CEDULA o NIT:	40798152		
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA EL MES DE FEBRERO, PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN DE URUMITA, LA GUAJIRA"		
VALOR:	DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00)		
PLAZO:	TRES (3) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA:	03 de febrero de 2022		
SUPERVISOR:	MARIA CAMILIA VARGAS FUENTES		
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7		

ILFREDO BARROS FRAGOZO, identificado con cédula de ciudadanía número 77177507, Rector de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, quien para los efectos del presente documento se denominará ENTIDAD CONTRATANTE, por una parte y ZAIDA LUZ FRAGOZO MENDOZA, mayor de edad, como persona natural, identificado con CC No 40798152, quien se denomina EL CONTRATISTA y MARIA CAMILA VARGAS FUENTES - AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la Institución, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. RE -25 de 2021, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 11 de noviembre de 2021 se suscribió el contrato No. 13 de 2021, cuyo objeto consistió en "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA EL MES DE FEBRERO, PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, PARA EL REGRESO A

3023863822

Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira

⁸ ineinmaculadalinan@gmail.com

www.lnmaculadalinan.edu.co

Institución Educativa Inmaculada Liñán



Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

LA PRESENCIALIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN DE URUMITA, LA GUAJIRA"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula segunda, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOS MILLONES PESOS M/C (\$ 2.000.000,00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	DOS MILLONES PESOS M/C (\$ 2.000.000,00)

DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato No. 01 de 2022 se desarrolló de la siguiente manera:

- **3.-** De conformidad con lo señalado en la cláusula CUARTA del contrato No. 01 de 2022, el plazo de ejecución se estableció así: "El presente contrato tendrá una duración de TRES (03) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos previos y acta de inicio"
- 4.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por MARIA CAMILA VARGAS FUENTES AUXILIAR ADMINISTRATIVO en calidad de supervisor.
- **5.-** De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 7/02/2022 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 01 de 2022.
- **6.-** De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.
- 8.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

- Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira
- ineinmaculadalinan@gmail.com
 - 3023863822
- www.lnmaculadalinan.edu.co
- Institución Educativa Inmaculada Liñán



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita – La Guajira "Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

9.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 14 de 2021 se encontró lo siguiente:

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 01 del 01/02/2022	(\$ 2.000.000.00)	Inicial	No. 01 del 03/02/2022	\$2.000.000.00

RESUMEN FINANCIERO

10.- El resumen financiero del contrato No. 01 de 2022, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 07/02/2022, expedido por la Pagadora y avalado de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	
	\$2.000.000.00
Valor total de las adiciones	
	\$ 0
Valor total de las reducciones	
	\$ 0
Valor Total del contrato	
	\$2.000.000.00
Valor Total Ejecutado	\$2.000.000.00
	•
Valor Total Pagado	\$2.000.000.00
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	
	\$0.00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	
	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Pagar	
	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Liberar	
	\$ 0.00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	
	\$ 0.00

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

3023863822

Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira

ineinmaculadalinan@gmail.com

www.lnmaculadalinan.edu.co

Institución Educativa Inmaculada Liñán



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

CLÁUSULAS:

<u>PRIMERA.-</u> Liquidar de común acuerdo el contrato No. 01 de 2022, suscrito entre la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA y ZAIDA LUZ FRAGOZO MENDOZA de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

<u>SEGUNDA.-</u> Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 01 de 2022.

<u>CUARTA.-</u> El contratista, mantendrá indemne a la INSTITUCION libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 01 de 2022.

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Urumita, La Guajira a los 7 días del mes de febrero de 2022

Por la Institución

EI SUPERVISOR

ORIGINAL FIRMADO
ILFREDO BARROS FRAGOZO
RECTOR

ORIGINAL FIRMADO
MARIA CAMILA VARGAS FUENTES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Por EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO

ZAIDA LUZ FRAGOZO MENDOZA

- Calle 6 No 2A _ 79. Barrio 14 de junio. Urumita _ La Guajira
- ineinmaculadalinan@gmail.com
 - 3023863822
- www.lnmaculadalinan.edu.co
- Institución Educativa Inmaculada Liñán